ANEXO No. 11
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá, 10/08/2021
Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA
Cédula de Ciudadanía: 7.711.173
Fecha de Nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión: MÉDICO
Universidad: UNIVERSIDAD SURCOLOMBINA
No Registro Profesional: 7.711.173
Título Obtenido: MEDICO CIRUJANO
Especializaciones: ESPECIALIZACION EN NEUROLOGIA PEDIATRICO
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 5 AÑOS 10 MESES
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 1 AÑO 2 MESES
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE: ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STEFANY CERA COLEY
CC: 49.721.604
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: TRANSV. 18B # 20-32 B
TELÉFONO: 5809527

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.711.173

ARAUJO POLANIA
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1978
YAGUARA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-JUL-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1900100-50130021-M-0007711173-20060419 00088 06109H 02 165337631

República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a que

Andrés Felipe Araujo Polania

C.C. 7.711.173 Expedida en Neiva

Ha cumplido en

Hospital Militar Central

Con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

Pediatria

Bogotá, D.C., 05 de Mayo de 2011.

Rector

Director

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Jefe División Registro Académico

Acta de Postgrado No. PG-061-UMNG Registro No. PG-061

1044

Registro Oficial
Folio 05 del libro 08
Bogotá, D.C., Día 05 Mes 05 Año 2011

0050990

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 061 UMNG
Hospital Militar Central H.M.C

En Bogotá, D.C., a los (5) días del mes de mayo de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: Señor **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctor BERNARDO VANEGAS MONTOYA**, Vicerrector Académico (e); **Coronel Médico JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**, Decano de la Facultad de Medicina. Por parte del Hospital Militar Central: **Brigadier General RICARDO GOMEZ NIETO**, Director y el **Coronel Medico FRANCISCO ARROYO ARBOLEDA**, Subdirector de Docencia e Investigación Científica,, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelanto sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 129 y 312 de 1984 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, Resoluciones No. 299 y 399 de 1993 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Director, han informado que el(la) Profesional **ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº7711173 de NEIVA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PEDIATRIA**, quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **PG- 061**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Coronel Medico FRANCISCO ARROYO ARBOLEDA
Subdirector de Docencia e Investigación Científica

Siguen firmas al respaldo.....

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Andrés Felipe Araujo Polania

C.C. 7.711.173 expedida en Neiva

Ha cumplido en

Hospital Militar Central

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Neurólogo Pediatra

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 02 días del mes de Octubre de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado FO-845-0016
Registro FO-845

Director

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio [illegible] Libro [illegible]
Día 25 Mes 01 Año 2016
Bogotá, D.C. República de Colombia

0071093

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 945 UMNG
Hospital Militar Central H.M.C

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Octubre de 2015, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad. Señor **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica; **Coronel Médico JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ**, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Militar Central: **Mayor General LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO**, Director del Hospital Militar Central y el **Doctor LUIS ANTONIO CASTRO GOMEZ**, Subdirector de Docencia e Investigación Científica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelanto sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 y Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Director, han informado que el(la) Profesional **ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N° 7711173** de NEIVA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **NEUROLOGO PEDIATRA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **945**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor LUIS ANTONIO CASTRO GOMEZ
Subdirector de Docencia e Investigación Científica

Siguen firmas al respaldo...

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro No.

Huella y Dedo

41 1337 2004

Firma Medico

Nombres y Apellidos

ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA

C.C. / C.E. De

C 7711173 NEIVA

Universidad Ciudad

SURCOLOMBIANA NEIVA

Código 3982441 Fecha de Expedición 07/06/04

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL



Cambiar

6037

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-04-28→8:54:45 AM -2021-04-28→8:58:07 AM -2021-04-28→8:58:23 AM -2021-04-28→8:59:55 AM -2021-04-28→9:01:37 AM -2021-04-28→9:03:33 AM -2021-04-28→9:04:48 AM -2021-04-28→9:05:06 AM -2021-04-28→9:06:58 AM -2021-04-28→9:12:13 AM -2021-04-28→9:53:06 AM -2021-04-28→10:34:11 AM -2021-04-28→10:38:03 AM -2021-04-28→11:14:49 AM -2021-04-28→11:51:05 AM -2021-04-28→12:14:26 PM -2021-04-28→12:17:03 PM -2021-04-28→12:20:39 PM -2021-04-28→12:24:38 PM -2021-04-28→12:34:41 PM -2021-04-28→12:38:30 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	7711173	ANDRES	FELIPE	ARAUJO	POLANIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA identificado(a) con CC 7711173 registra La siguiente información:

2021-04-28→12:38:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2004-01-22	136	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN PEDIATRIA	2011-05-05	88218	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	2015-10-02	88218	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|HUILA\|YAGUARÁ	2003-07-01	2003-12-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.

NIT: 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE: el (a) Señor(a) **ANDRES FELIPE ARAUJO POLANIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **7.711.173** de Yaguará – Huila labora en nuestra empresa, con contrato individual de trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 16 de mayo de 2020 hasta la fecha, desempeñándose como **MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y NEUROLOGIA PEDIATRICA.**

se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes mayo de 2021.

PAOLA CAÑAS VENERA
Coordinadora de Talento Humano
Tel: 3156410724
talentohumano@aprehsiltda.com

APREHSI LTDA.
NIT. 900.033.859-6

Valledupar - Cesar / Transv. 18b No. 20-32
PBX: (5) 350 2118954 - 310 5168709
servicioalcliente@aprehsiltda.com
www.aprehsiltda.com